

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 8 de Octubre de 1884.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Negociado 2.º—Sanidad.

El Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Sanidad en telegramas de hoy me dice lo siguiente:

«Madrid 9 de Octubre de 1884.—La Gaceta de hoy publica el siguiente parte sanitario: Provincia de Alicante. En Novelda en el campo hubo ayer una defuncion de cólera y ninguna invasion; en Monforte una defuncion y ninguna invasion; en Elche sin novedad. Habiendo pasado mas de quince dias sin ocurrir ninguna invasion colérica en el pue- blo de Villafranqueza, esta Di- reccion general ha dispuesto le- vantar el acordonamiento y de- clarar limpia de enfermedad epidémica la citada poblacion.»

«11 noche del 8 de Octubre de 1884.—Las noticias del cólera comunicadas por nuestros con- sules en el extranjero son las si- guientes: en Marsella cinco de- funciones; Tolon una idem; Ni- mes una idem; Perpignan una idem; Oran diez y siete idem; Gé- nova doce casos y diez defuncio- nes en la capital, y en el resto de

la provincia veinticinco casos y once defunciones.»

Lo que se publica en el *Boletín oficial* para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Valladolid 9 de Octubre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaria.

Gaceta del 7 de Octubre de 1884.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

RECTIFICACIÓN.

En el preámbulo del Real de- creto de 3 del actual suprimiendo la Direccion general de la Caja y Recluta para los Ejércitos de Ul- tramar, se cometió el error mate- rial de consignar en el párrafo sexto que las atenciones de dicha dependencia alcanzaban la cifra de 73.550 pesetas en lugar de 63.550, que son las consignadas en los presupuestos de Ultramar; y en el art. 6.º del citado Real decreto se incurrió tambien en error, por lo que se reproduce en la forma siguiente:

Art. 6.º El Ministro de la Guerra queda encargado de la ejecucion del presente decreto, que empezará á regir el dia 1.º de Noviembre próximo para dar lu- gar á que la forma pueda plan- tearse de una manera ordenada y conveniente.

NUM. 1.273.

Direccion general de Adminis- tracion militar.

ANUNCIO.

Debiendo procederse á la con- tratacion de seiscientos capotes

para centinela, se convoca por el presente anuncio al oportuno re- mate, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La subasta será simultá- nea y tendrá lugar en esta Direc- cion y en las Intendencias mili- tares de los distritos de Cataluña, Valencia, Granada, Castilla la Vieja y Vascongadas, el dia 24 del actual, á la una de su tarde, en cuyos puntos se hallarán de manifiesto, además del pliego de condiciones, el tipo de la prenda que se remata.

2.ª El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el Re- glamento de contratacion de 18 de Junio de 1881, mediante pro- posiciones arregladas al modelo que á continuacion se inserta.

3.ª Los licitadores que suscri- ban las proposiciones están obli- gados á hallarse presentes ó le- galmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de re- mate.

Madrid 3 de Octubre de 1884. —El Intendente Secretario, Joa- quin Pera.

Modelo de proposicion.

Don F... de T..., vecino de... y domiciliado en..., enterado del anuncio de convocatoria publica- do en la *Gaceta de Madrid* (ó *Boletín oficial* de...) del dia... de... número..., segun el cual han de ser contratados seiscientos capotes de centinela, se compro- mete á entregarlos, con arreglo al pliego de condiciones y al precio de... (en letra) pesetas cada uno.

Y para que sea válida esta proposicion, acompaña el docu- mento justificativo del depósito

de... hecho en la Tesorería de... (ó caja de Depósitos), segun lo prevenido en la condicion 5.ª del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

NÚM. 5684.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

Celebrada sin efecto la primera subasta de veinte hectólitros de fruto de pino albar, del monte «Nava y Pesqueron», de los pro- pios de Laguna de Duero, he re- suuelto señalar el dia 22 del actual y hora de las doce de su mañana, para que ante el Alcalde de dicho pueblo, se celebre con asistencia del capataz de cultivos un se- gundo remate, bajo el mismo tipo de cien pesetas y demás condiciones del pliego que rigió en el anterior.

Valladolid 7 de Octubre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaria.

NÚM. 5.686.

Celebrada sin efecto la primera subasta de sesenta hectólitros de fruto de pino albar, del monte «Solafuente», de los propios de Laguna de Duero, he resuelto señalar el dia 22 del actual y hora de las doce de su mañana, para que ante el Alcalde de di- cho pueblo con asistencia del ca- pataz de cultivos, se celebre un segundo remate, bajo el mismo tipo de trescientas pesetas y de- más condiciones del pliego que rigió en el anterior.

Valladolid 7 de Octubre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaria.



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

RESÚMEN MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE POBLACION EN NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

(Período de observacion que comprende—4 semanas.—Del 1.º de Setiembre al 28 de idem de 1884.)

NÚMERO DE SEMANAS. mes y días de las mismas.		NACIMIENTOS.				Edad de los fallecidos.								DEFUNCIONES.										MUERTE VIOLENTA							
Número correlativo de semanas.	Determinacion de las fechas que comprende.	MES de	Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL general.	De 0 a 1 año.	De más de 1 a 5.	De más de 5 a 10.	De más de 10 a 20.	De más de 20 a 40.	De más de 40 a 60.	TOTAL general.	Enfermedades in ecetosas.										TOTAL general.	Por accidente.	Por suicidio.	Por homicidio.	TOTAL general.		
			Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.									TOTAL.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y crup.	Coqueuche.	Tifus abdominal.	Tifus exantemático.	Disenteria.	Fiebre puerperal.						Intermitentes patidicas.	Otras enfermedades in- feciosas.
1. ^a	Del 1.º al 7	Setbre.	80	79	159	3	2	5	78	76	8	5	13	20	164	78	76	8	6	11	4	1	14	1	11	6	43	3	100	205	
2. ^a	Del 8 al 14	id.	81	81	162	3	3	3	65	72	4	2	18	22	165	65	72	3	1	10	2	11	2	10	7	30	1	100	193		
3. ^a	Del 15 al 21	id.	88	65	153	3	4	7	56	67	6	4	10	14	160	56	67	2	5	10	3	6	1	10	4	21	3	96	172		
4. ^a	Del 22 al 28	id.	61	55	116	7	4	11	44	51	5	3	13	14	127	44	51	1	2	5	1	4	1	5	7	22	3	71	135		
	Del » al »	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTAL GENERAL.			310	280	590	16	10	26	243	266	23	14	30	59	616	243	266	18	1	36	2	1	235	2	1	36	24	31	9116	7367	705

Valladolid 8 de Octubre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaría.

Junta provincial de Instrucción pública.

VALLADOLID.

CIRCULAR.

El Tribunal de oposiciones Escuelas de niños, vacantes en la provincia, cuyos actos deberán efectuarse en el presente mes componen los Sres. siguientes: D. Fernando Mendigutía, D. Romualdo Diaz, D. José María Lacort, D. Remigio de Pablo, D. Antonio Abaunza, D. Clemente Infante y D. Vicente Polo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos de la Real orden de 13 Enero de 1883.

Valladolid 8 de Octubre 1884.—El Gobernador Presidente, Agustin R. Santamaría. Secretario, Mariano Sainz P.

NÚM. 1.271.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Circular.

La Comision provincial acordado la subasta, en el día del corriente mes y hora de diez de la mañana, del presente pendiente en el viñedo de Granja-modelo, calculado en ochenta y cinco quintales métricos, al tipo de ocho pesetas cada uno. El acto verificará en el Salon de sesiones de la Diputacion, por pujas a pliego, advirtiéndose que no se admitirá ningun ofrecimiento que no cubra el precio dado a la subasta; y serán de cuenta del rematante cuantos gastos origine la recoleccion del expresado fruto, el pago al contado, antes de verificarla, de los cien quintales métricos, por el resultado de los remates, en la Depositaria de fondos provinciales; pues que la licitacion será a suerte y ventura.

Valladolid 7 de Octubre 1884.—El Vicepresidente, Telesforo Martinez.—El Secretario, Juan Callejo.

Núm. 1266.

COMISION PROVINCIAL
DE
VALLADOLID.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el dia 22 de Setiembre próximo pasado, de los acopios para la conservacion del firme de las carreteras que se expresan á continuacion, con el tipo que á cada una se designa; esta Corporacion en sesion de 30 del mismo, ha acordado celebrar una nueva subasta el dia 20 del corriente á las diez de su mañana.

La subasta se celebrará en los terminos prevenidos por el Real decreto de 4 de Enero de 1883, en el salon de sesiones de la Diputacion, ante el Sr. Vicepresidente de la Comision provincial Sr. Diputado que haga sus veces, cuyo presupuesto y condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion.

Las proposiciones se presentarán para cada una de las carreteras, en pliegos cerrados, arreglados al adjunto modelo, acompañados de la cédula personal y del documento que acredite haber consignado en la Caja de fondos provinciales el depósito del 3 por 100 del presupuesto, en metálico.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales siendo éstas las más ventajosas, se abrirá licitacion verbal entre los autores, por el tiempo que determine la presidencia adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor y se devolverán los depósitos á los demás licitadores, quedando el de aquel como fianza.

Las carreteras objeto de la subasta son: de Aguilar de Campos á la de Adanero á Gijon, 277 pesetas 50 céntimos; de Medina del Campo á Nava del Rey, 1215 pesetas 60 céntimos; de Olmedo á Tordesillas, 1950 con 90 céntimos; de Pedrajas de San Esteban á Villalba de Adaja, 1818; de Penafiel á Castrillo de Duero, 880; de Rioseco á Castromonte, 1156; de Renedo á Olivares, 1502; de Vega de Ruiponce á Villada, 3200; de Villavicencio á la de Adanero á Gijon, 818; de Velilla á Tordesillas, 520; y de Valladolid á Santander, 2038.

Valladolid 6 de Octubre de 1884.—El Vicepresidente, Telesforo Martinez.—El Secretario, Juan Callejo.

Modelo de proposicion:

Don F. de T., vecino de... enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial*, fecha... del corriente, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para la conservacion de la carretera de T. á T., se comprometo á tomar á su cargo los mismos con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra y pesetas.)

(Fecha y firma del proponente.)

NUM. 1.268.

DELEGACION DE HACIENDA
EN LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

La Direccion general de Rentas Estancadas dice á esta Delegacion de Hacienda con fecha cuatro del actual lo que sigue.

«Dispuesto por el artículo 46 del Reglamento de 31 de Diciembre de 1881, que los Estanqueros no tengan á la venta timbres sueltos de Correos y Telegrafos y móviles de diez céntimos y que por el contrario los segregen de los pliegos en el acto de pedirlos los consumidores; y con el fin de averiguar si se cumple lo establecido en dicho artículo, esta Direccion general ha acordado dirigirse á V. S. recomendándole se sirva dictar las órdenes oportunas para que inmediatamente se giren visitas á los Estancos de esa provincia recogiendo por los encargados previo recibo, los timbres que no tengan unidas las tiras de papel en que consten las numeraciones, y declarando V. S. cesantes á los Estanqueros que no den el debido cumplimiento á lo preceptuado en el referido artículo 46 sin perjuicio de acordar el comiso de los timbres cuya procedencia no pueda comprobarse por carecer de numeracion, y poner el hecho en conocimiento de los Tribunales de Justicia para los efectos á que haya lugar.»

Lo que he dispuesto se publique en este *Boletín oficial* á fin de que los Administradores Subalternos de Estancadas y los Alcaldes de los pueblos en que exista Eспendeduría, giren á la misma la visita que se ordena levantando acta expresiva del resultado que ofrezca, cuyo documento,

autorizado con su firma y con la del Estanquero, remitirán inmediatamente á esta oficina con los timbres que hayan recogido por no estar unidos al pliego que contiene las tiras de papel en que constan su numeracion debiendo acompañarlos con factura duplicada en la cual se exprese con la

debida separacion la clase y precio de los referidos timbres.

Del celo de los funcionarios á quien se recomienda este servicio espero su más breve y exacto cumplimiento.

Valladolid 6 de Octubre de 1884.—El Delegado de Hacienda Bernardo Giner.

Núm. 1269.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE VALLADOLID.

RELACION de las cartas y demás correspondencias que en esta Administracion principal de Correos, se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

NOMBRES.	DIRECCION.
Fermin Santamaría	Tarragona.
Venancio Casado	Villardefrades.
Rafael Montero	Villadiezma.
Fabriciano Turrado	Barcelona.
Francisco Sobrino	Villabrágima.
Bernado Benta	Breceña.
José Arias	Benavente.
Pablo Lezcano	Madrid.
José M. de Budabeytia	Id.
Irene Fernandez	Villalpando.
Ramon Ferrero	Cebolla.
Juan Arenas	Valencia.
José Pimentel	Granada.
Rita Santos	Orihuela.
Teniente Coronel Comandante mayor Reserva	Guadalajara.
Ceferino Benavides	Rioseco.
Mariano Mechina	Valladolid.
Isidoro Hernandez	Id.
Manuel Hernaez	Id.
Benito Prico	Nava del Rey.
Manuel Ducassi	Madrid.
Gregorio Pardo	Brazuelo.
Benito Bargas	Madrid.
Eugenio Velazquez	Palacios Rubios.
Emilio Ruiz	Valencia.
Eusebio Giraldo	Medina del Campo.

PERIÓDICOS.

Bernardo Monclus	Granja de Valsemana.
Félix Burrieza	Curiel.
Gregorio Hernando	Madrid.
Ana Infante	Alcazarén.
Ignacio Prieto	Tiedra.
Bernardino Abad	Vertavillo.
Mariano Olmedo	Palencia.
Cura Teniente	Coruña.
Ricardo Diaz Plaza	Navamorales.

Valladolid 7 de Octubre de 1884.—El Administrador principal, Antonio Verdegay.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1884 á 1885.

Contaduría.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	Jornales satisfechos.		MATERIALES.					
	Pesetas.	Cts.	VENEDORES Ó CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	Precio.		Importe.
						Pesetas.	Cts.	
Reparacion y arreglo de caminos vecinales.	214	10	Leoncio Polo.. . . .	Huebras.	1	6		6
Id. de empedrados de calles.	307	10	El mismo.. . . .	id.	12	6		72
Conservacion y fomento de viveros.	94	60						
Id. de paseos y jardines.	276	20						
Limpieza de los ramales interiores del Esgueva.	258	35						
Obras de reparacion en la fachada del Hospital de Esgueva.	43		Leoncio Polo.. . . .	Huebras.	1	6		6
Id. en el Cementerio general.. . . .	24							
Arreglo de las casillas de los vigilantes de Consumos.	25	50						
<i>Total jornales.</i>	1242	85						<i>Total materiales.</i> 84

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	1242	85
Idem los materiales.	84	
TOTAL PESETAS.	1326	85

Valladolid 23 de Agosto de 1884.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, E. M. Chapado.

BANCO DE VALLADOLID EN LIQUIDACION.

Habiendo espirado el plazo para la presentacion de créditos, esta Junta liquidadora convoca á la general de acreedores para el dia 16 del corriente, á las cuatro de la tarde, en las oficinas del «Crédito Castellano», calle del Duque de la Victoria, núm. 12, con el objeto de proceder al examen y reconocimiento de los créditos presentados, pudiendo con-

currir solamente á dicha Junta los que lo hayan verificado dentro del plazo fijado en el anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* del dia 5 de Agosto próximo pasado.

Valladolid 8 de Octubre de 1884.—El liquidador de turno, Lorenzo Merino.

INTERESANTE.

La suscripción á «El Consultor de los Ayuntamientos y de los

Juzgados Municipales», periódico de Administración local; así como todas las obras Administrativas y Jurídicas que tiene publicadas bajo la dirección de D. Fermin Abella, se encuentran de venta al mismo precio que en Madrid, en el depósito establecido en Valladolid Librería de D. Juan Nuevo, Orates 22.

La misma librería se encarga de poner á los precios de Madrid, toda la Modelación impresa para servicios de los Ayuntamien-

tos y de los Juzgados Municipales, pues una correspondencia activa con la Dirección permitirán á esta casa servir los encargos á vuelta de correo.

Se venden á precios baratísimos muebles nuevos procedentes de los cerrados bazares, Cantarranas 24 y Libertad 16, que pertenecieron al Sr. Gago.

Informarán Plazuela Santa María, núm. 1, pral. (casa nueva)

Imprenta del Hospicio provincial